



RESOLUCION N° 153/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN EL COL. NAC. 3 DE MAYO Y COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 889 MIRTA B. BENITEZ, EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO.

3 DE MAYO, 20 de mayo del 2025

VISTO: La necesidad de Aprobar los Planos y la Planilla de Cómputos Métricos de la Obra de referencia, y Autorizar la ejecución del proyecto que obran en las planillas de cómputos; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 235 – Régimen General de Construcciones, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Art. 51 de la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos de Obra y la Planilla de Cómputos Métricos, para ejecutar las siguientes obras:

N°	Obra	Ubicación
1	CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO.	Colegio Nacional de 3 De Mayo.
2	CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR	En la Escuela Básica N° 889 Mirta B. Benítez

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción de dichas obras descripta en el artículo anterior, que se ejecutará dentro del Municipio de 3 de Mayo; conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar.



Abg. Cínthia Cáceres Reyens
Secretaría General



Prof. Humberto Maidana González
Intendente Municipal